



QUÍMICA

Instrumentos de evaluación

En la resolución de problemas y ejercicios escritos se valorará la aplicación de estrategias propias de la metodología científica. Para valorar este criterio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Formulación del problema y exposición del razonamiento
2. Uso adecuado de unidades.
3. Exposición lógica y razonada.
4. Precisión de los resultados numéricos, como consecuencia de un uso adecuado de la calculadora.
5. Enunciado de los Principios y Leyes químicas en las que se basa.
6. Análisis de los resultados.

Criterios de evaluación

Cómo calcularemos la nota a final de curso.

En cada evaluación se seguirán los siguientes criterios:

- Examen a mitad de la evaluación: 40%.
- Examen de evaluación: 60%

La nota de la evaluación será una media ponderada siguiendo los porcentajes anteriores que se redondeará al número entero.

La nota de la evaluación, siguiendo los porcentajes anteriores, se redondeará al número entero. Para poder promediar, **será condición necesaria que la calificación de la prueba final de la evaluación sea superior o igual a 4.**

En la segunda y tercera evaluación podrán aparecer preguntas de las evaluaciones anteriores.



EXAMEN PARA SUBIR NOTA

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

- El alumno deberá hablar con el profesor unos días antes del examen para comentarle su intención de presentarse a dicho examen
- El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
- En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
- La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

Cómo se evaluará a los alumnos que falten a alguna prueba de evaluación.

Si algún alumno falta a la última prueba escrita de la evaluación, en el boletín aparecerá no calificado y obtendrá su nota al ser calificada la evaluación siguiente.

Si falta a alguna prueba intermedia de la evaluación se le calificará teniendo en cuenta el resto de notas.

Qué medidas tomaremos con los alumnos que hacen trampas en el examen.

El alumno que copie en un examen o prueba tendrá una calificación suspensa en la evaluación correspondiente, y se deberá presentar a la recuperación.

Penalización por presentación, por incorrecciones ortográficas u otros motivos

- Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto.
- El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.
- Se calificará de forma negativa, hasta un punto, la presentación incorrecta de cualquiera de las pruebas escritas y no se calificarán las pruebas escritas a lápiz.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- No se podrá faltar a las horas anteriores a las pruebas escritas, lo que conllevará a la no realización del control. Estas pruebas se convocarán con suficiente tiempo.
- Si el alumno no pudiera realizar, por causa justificada el examen de evaluación, aparecerá en el correspondiente boletín de notas la calificación de "no presentado" guardándose las notas que tiene hasta ese momento. Dicho alumno se presentará a realizar dicho examen el día de la recuperación y se hará la calificación definitiva considerando los registros guardados. La nota correspondiente a esta evaluación saldrá en el boletín de la siguiente evaluación.
- Todas las pruebas escritas se realizarán en hoja oficial de examen.
- El dominio de la **formulación** es imprescindible para aprobar esta asignatura. Si un alumno tuviera la formulación incorrecta en alguna pregunta de un examen, el profesor podrá anular dicha pregunta.
- Los exámenes siempre tienen que tener el nombre del alumno. Si un examen se entrega sin nombre, no se corregirá y la calificación será de cero para dicho examen.

Alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua por su número de ausencias:

Perderán el derecho a esta evaluación continua los alumnos que falten al 20% de las clases, de acuerdo con la normativa sobre evaluación en la etapa de Bachillerato de la Comunidad de Madrid y con el Reglamento de Régimen del Colegio. Para poder aprobar la asignatura deberán presentarse a la prueba de evaluación y/o realizar y entregar los trabajos que el departamento marque en el mes de mayo, al final de la convocatoria ordinaria.

Procedimientos de recuperación de evaluaciones suspensas

Los alumnos que no superen alguna de las evaluaciones harán un examen de recuperación al inicio de la evaluación siguiente. La tercera evaluación se recupera con el examen de la convocatoria de mayo.

Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual al cinco en el examen de recuperación.

La nota de la evaluación recuperada que aparecerá en el boletín se hará con el 75% de la nota de la evaluación con la que se recupera y el 25% de la nota que había en la evaluación que estaba suspensa y que se ha recuperado. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5. Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes ordinarios de mayo.

Si aun así el alumno no aprobara, tendría que acceder al examen en convocatoria extraordinaria de junio. En dicha convocatoria la calificación será la obtenida en el examen y entrará toda la materia indicada en la programación de la asignatura.

Reclamación de calificación final

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

- Serán realizadas por escrito.
- Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
- Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
- El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
- En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.